



ella la tarde de hoy veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho se congregaron a celebracion de sesion ordinaria de Ayuntamiento Constitucional legítimamente reunido D. Juan M. de Urea Alcalde Segundo interino como presidente, D. Juan L. Daza, D. Juan Megolana, D. Pablo Fierro Ureña, D. Manuel Becerra, D. Juan Mier, D. Juan Pombo, D. Juan, D. Salomon Lopez Aguirre y D. Antonio Vivanco Procurador Sindico y acordaron lo siguiente

Lectura de acta Se leyó en este Ayuntamiento el acta de la sesion anterior de diez y ocho del actual y quedo aprobada por este Ayuntamiento

Alcalde 2º Const 6º Viose un oficio del Sr. D. Jose Superior Político de la Provincia de Murcia su fecha diez y siete del actual en que manifiesta haber concedido una licencia para que el Sr. D. Juan M. de Urea Alcalde Segundo Constitucional de esta Ciudad pueda ir a la Villa de Jélic Provincia de Almeria con el objeto de reparar los perjuicios que sufren sus bienes, conforme así lo ha solicitado, quedando en el interin las funciones del Alcalde de Jélic a quien pertenece. El Ayuntamiento quedo inteligenciado

Composicion del Muelle Viose un oficio del Alcalde Segundo inter. Const. de esta Ciudad su fecha diez y nueve del corriente relativo a que se le remite todos los antecedentes que haya y pueden servir para el proyecto de composicion del Muelle que ha de presentarse a este Ayuntamiento la comision nombrado al efecto. Entendido por el mismo acuerdo se facilita a dicha comision los

